



Resolución Directoral Nacional N° 812 /INC

Lima, 03 SET. 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura es el organismo rector, responsable de la promoción y el desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación, preservación, restauración, investigación, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado es el órgano de línea responsable de evaluar, conducir, planificar y ejecutar las actividades relacionadas con la recuperación, restauración, mantenimiento y seguridad de los museos del país, así como la integración técnica y normativa de los museos integrantes del sistema a través de políticas orientadas a optimizar su desarrollo;

Que, mediante los Expedientes N° S-01216/2001, N° 01551/2001 y demás documentación anexa, el señor Angel E. Valdéz Pérez, Presidente de la Asociación Filatélica 27 de Agosto de Tacna, solicita la incorporación de la Sala Postal y Filatélica de Tacna al Sistema Nacional de Museos del Estado;

Que, el artículo 8° del Reglamento para la Creación, Registro e Incorporación de Museos al Sistema Nacional de Museos del Estado, aprobado por Resolución N° 415/INC del 13 de noviembre de 1995, establece que los museos privados podrán integrarse al Sistema de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9° del Decreto Ley N° 25790, debiendo la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado elevar a la Dirección Nacional el informe aprobatorio y la resolución directoral nacional respectiva para su visación;

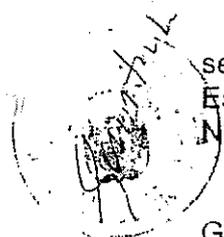
Que, mediante Informe N° 085-2002-INC/DIGESNAMU/DI se opina favorablemente por la incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado de la SALA POSTAL Y FILATÉLICA DE TACNA, ubicada en la Av. Bolognesi N° 361, distrito, provincia y departamento de Tacna;

Estando a lo visado por la Dirección Ejecutiva, Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado y Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25790 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado; Decreto Supremo N° 027-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura; Resolución Directoral Nacional N° 415/INC de fecha 13 de noviembre de 1995, modificada por Resolución Directoral Nacional N° 683/INC de fecha 19 de julio de 2002;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer e incorporar al Sistema Nacional de Museos del Estado a la SALA POSTAL Y FILATÉLICA DE TACNA, ubicada en la



CS





[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Av. Bolognesi N° 361, distrito, provincia y departamento de Tacna, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
LUIS GUILLERMO LUMBRERAS SALCEDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA